



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO NRO. 218
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE	BETSY MABEL BRUN MARQUEZ
EJECUTADO	ALEXANDER TABORDA MARIN
RADICADO	05001310008-2021-0139-00
DECISIÓN	SUSPENDE TRAMITE

Las partes en este asunto, mediante escrito fechado el día 16 de septiembre del presente año, de mutuo acuerdo solicitan la suspensión del trámite del presente proceso por el término de seis meses.

Al respecto, el numeral 2° del artículo 161 del C. General del Proceso, señala que el juez decretará la **SUSPENSIÓN** del proceso, entre otras causales, cuando las partes la pidan de común acuerdo y por tiempo determinado, como efectivamente acontece en este proceso.

Por lo brevemente expuesto, EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA,

RESUELVE:

SUSPENDER el trámite de este proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS incoado por la señora ANA MARIA TORRES GIRALDO en contra del señor OSCAR GIOVANNY MONTOYA ESCOBAR por el término de seis (06) meses, por las razones antes expuestas.

NOTIFIQUESE.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.

